

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2018-00611-00**

Incorpórense a los autos las excepciones previas interpuestas por la sociedad encartada. Téngase en cuenta que tratándose de procesos ejecutivos, las excepciones previas solo pueden tramitarse por vía de reposición al mandamiento de pago, conforme lo dispone el artículo 442 del Código General del Proceso, razón por la cual, en auto de la fecha se emitió pronunciamiento sobre el particular, en el cuaderno 1 (principal).

NOTIFÍQUESE,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Sergio Iván Mesa Macías'. Below the signature, the text 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and 'JUEZ' are printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 103 del 26-oct-2021*

(2)